GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMPAÑÍA DE TURISMO DE PUERTO RICO
Director Ejecutivo | Carlos Mercado Santiago | carlos.mercado@tourism.pr.gov

6 de mayo de 2022

Vía correo electrónico

Hon. Juan Zaragoza Gómez
Presidente
Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Honorable Senador Zaragoza Gómez:

MEMORIAL DE LA COMPAÑÍA DE TURISMO DE PUERTO RICO SOBRE LA R DEL S 66 (npastrana@senado.pr.gov, larroyo@senado.pr.gov, omedina@senado.pr.gov, mlmarrero@senado.pr.gov, jecolon@senado.pr.gov)

Según nos fuera requerido mediante comunicación del 5 de abril de 2022, respetuosamente comparece la Compañía de Turismo de Puerto Rico ("CTPR") ante la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico ("Comisión"). En primer lugar, la CTPR agradece la oportunidad que nos brinda esta respetada Comisión de expresarnos sobre el asunto de referencia.

La R. del S. 66 ordena a esta respetada Comisión realizar una investigación exhaustiva, de naturaleza continua, sobre la administración, uso y gasto de los fondos públicos asignados y administrados por las agencias e instrumentalidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como la ejecución y cumplimiento de los planes estratégicos de cada instrumentalidad pública, a fin de evaluar si se están utilizando adecuadamente los recursos económicos provistos a las agencias e instrumentalidades para atender las necesidades de los ciudadanos y poder determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas o administrativas que promuevan el funcionamiento eficiente y aseguren el presupuesto adecuado de las agencias e instrumentalidades públicas en beneficio de los ciudadanos.

A modo de trasfondo, debemos mencionar que la CTPR, creada por la Ley Núm. 10-1970, según enmendada, mejor conocida como la "Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico" (la "Ley Núm. 10"), es una corporación pública e instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico que ostenta todos aquellos poderes y facultades necesarios para estimular, fomentar, promover y velar por el desarrollo de la industria turística. La Compañía tiene la responsabilidad de tomar las medidas necesarias y adecuadas para proteger permanentemente la capacidad competitiva de la Isla como atracción turística y promover el turismo interno, ya que por décadas ha representado la actividad económica

más importante que promueve el impulso económico en Puerto Rico. La CTPR está adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio ("DDEC") del Gobierno de Puerto Rico y su principal oficial administrativo es su Director Ejecutivo. Su cuerpo rector es una Junta de Directores compuesta por siete (7) miembros cuyo Presidente es el Secretario del DDEC. Entre sus misiones se encuentra el crear y facilitar la implementación de política pública para hacer de Puerto Rico un destino único y líder dentro de la industria turística a nivel mundial. Nuestro enfoque es lograr posicionar a Puerto Rico como el destino principal en la región del Caribe.

Antes de iniciar, entendemos pertinente mencionar que los ingresos que refleja nuestro presupuesto están clasificados como Fondos Propios. La CTPR no recibe asignaciones económicas por parte del Gobierno Central. Por otro lado, en el caso de las reclamaciones ante el *Federal Emergency Management Administration* ("FEMA"), nuestra reclamación total asciende, aproximadamente, entre un millón y un millón y medio de dólares. Dicha reclamación aún se encuentra en el proceso de aprobación de proyectos y acceso a los fondos. La mayoría de los fondos reclamados a FEMA serán utilizados para reparaciones al edificio La Princesa incluyendo mejoras dirigidas a mitigar cualquier evento futuro.

Los ingresos de la CTPR provienen principalmente de dos fuentes: en primer lugar, los Ingresos de la Operación de Tragamonedas, a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como "***Ley de Juegos de Azar y Autorización de Máquinas Tragamonedas en los Casinos***" (Ley 221) y, en segundo lugar, los recaudos del Impuesto de Habitación ("Room Tax") a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 272-2003, según enmendada, conocida como "***Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico***" (Ley 272). Los citados estatutos disponen con relación a la distribución de los fondos que ingresan a la CTPR como consecuencia de la implementación de los antes mencionados estatutos.

1. **Distribución de los ingresos provenientes de la Operación de Tragamonedas:**

En la distribución de los recaudos por la operación, la CTPR forma parte del Grupo B Gobierno, y la distribución es la siguiente:

a. Departamento de Hacienda (15.15%);
b. Universidad de Puerto Rico (45.45%);
c. Compañía de Turismo – Fondo General (25.8%); y
d. Compañía de Turismo – Fondo de Desarrollo de la Industria (13.6%).

			Group B Distribution			
Month	Balance for Distribution	Group A (Casinos) Total	Treasury Department	Educacional Fund-UPR	Tourism Company-F10	T.I.D. Fund-F30
July	32,030,508	16,637,220	2,332,083	6,996,249	3,971,468	2,093,487
August	29,656,912	15,213,062	2,188,243	6,564,730	3,726,513	1,964,364
September	25,072,582	12,462,464	1,910,433	5,731,299	3,253,410	1,714,976
October	27,082,253	13,668,267	2,032,219	6,096,657	3,460,808	1,824,302
November	26,171,574	13,121,859	1,977,032	5,931,095	3,366,826	1,774,761
December	24,881,835	12,348,016	1,898,874	5,696,621	3,233,725	1,704,599
January	23,222,775	11,352,580	1,798,335	5,395,004	3,062,510	1,614,347
February	24,166,845	11,919,022	1,855,545	5,566,636	3,159,938	1,665,704
Total	**212,285,285**	**106,722,491**	**15,992,763**	**47,978,290**	**27,235,201**	**14,356,540**

El ingreso total o ingreso bruto recaudado por concepto de ingresos provenientes de la Operación de Tragamonedas al cierre del mes de febrero 2022 es de $231 millones. Según refleja la tabla anterior, el neto distribuido luego de restar los gastos operacionales es de $212 millones. En la distribución del ingreso neto del dinero recaudado neto los casinos han recibido una distribución de $106.7 millones. Por otro lado, la participación del Gobierno de Puerto Rico ha ascendido a $105.5 millones. La expectativa del recaudo bruto conforme a nuestras proyecciones debe sobrepasar los $315 millones. Dicha proyección representaría que al final del año fiscal los casinos recibirían un total $143.4 millones y el Gobierno de Puerto Rico recibiría un total de $147.2 millones. En la distribución de la porción correspondiente al Gobierno de Puerto Rico, la CTPR recibiría un total de ingreso de $58 millones al final del año fiscal, de cumplirse la proyección.

Debemos resaltar que, una vez superados los retos de la pandemia, la Operación de Tragamonedas está recuperando su ritmo normal y ha superado las proyecciones de recaudos que fueron preparadas inicialmente para el Año Fiscal 2021-2022.

En la próxima gráfica se pueden observar los recaudos por este concepto para el año fiscal 2018-2019 (azul), cuyo recaudo sobrepaso los $300 millones. Esto se puede comparar con los recaudos del año fiscal corriente 2021-2022 (amarillo) y como superan los recaudos mensuales del año fiscal 2018-2019.

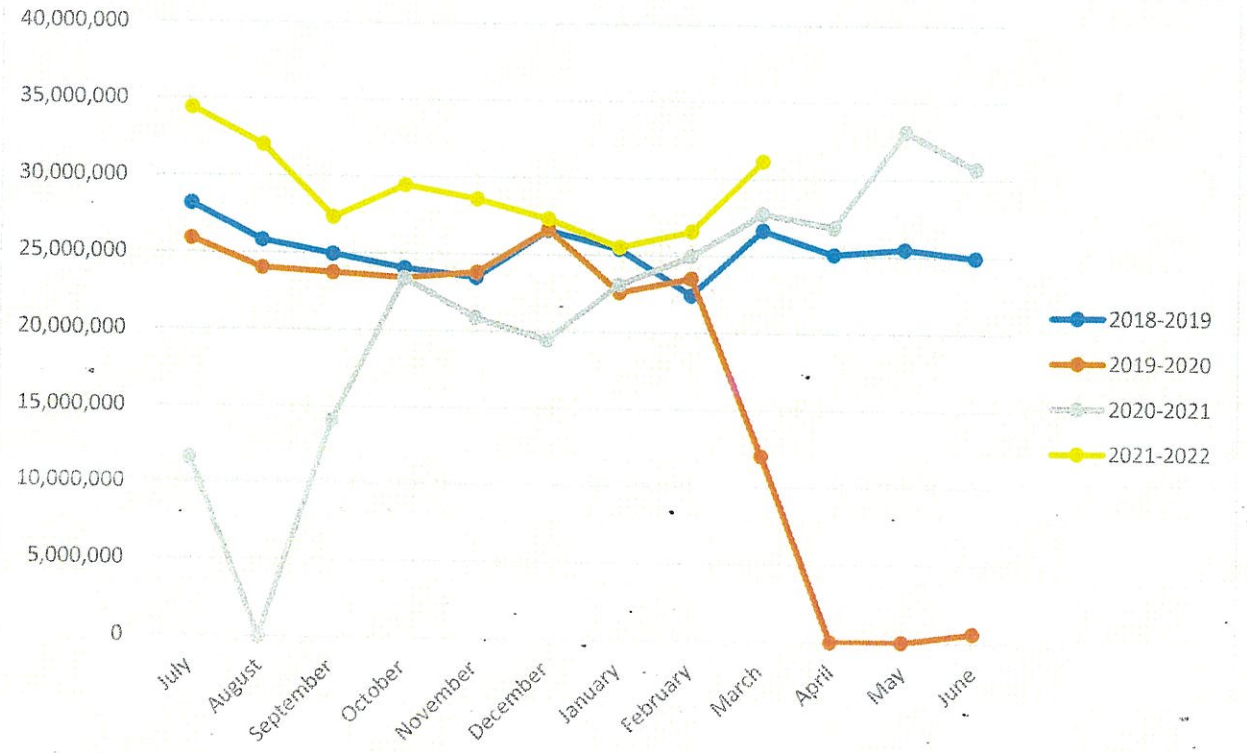

2. Ingresos provenientes del Impuestos por Ocupación de Habitación

Los recaudos del Impuesto por Ocupación de Habitación, conforme a lo dispuesto estatutariamente, son distribuidos de la siguiente manera:

a. Alrededor de treinta ($30) millones de dólares son reservados para el pago de la deuda según establece la Ley 272;
b. CTPR Fondo General Operación Room Tax (2% del ingreso neto);
c. CTPR Promoción y Mercadeo ($4 Millones);
d. DMO ($25 Millones);
e. DMO-Pareo de Fondos ($5 Millones); y
f. Sobrante CTPR – Promoción.

Hasta el 30 de junio de 2021, la Ley 272 proveía una distribución al Distrito del Centro de Convenciones:

g. Perdida Operacional Distrito del Centro de Convenciones (5% del ingreso neto);
h. Operación Distrito del Centro de Convenciones ($2.5 Millones).

A pesar del vencimiento de esta porción, que era provista por la Ley 272 y en conocimiento de que existían proyectos radicados como el P. de la C. 354[1], hemos mantenido la suma correspondiente disponible y no comprometida. Esto a su vez, en cumplimiento con el presupuesto aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal el cual incluyó la partida de gastos en el considera que se le distribuirían estos fondos a la

[1] El P de la C 354, propone mantener la distribución estos fondos a la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones.

Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones. En o antes de finalizar el Año Fiscal 2021-02022, estaremos firmado un acuerdo para transferir estos fondos en cumplimiento con el presupuesto aprobado.

Con relación a lo recaudado hasta el cierre del mes de marzo de 2022, les podemos indicar que los recaudos han superado por un alto margen los recaudos promedios y los proyectados por la CTPR al elaborar su presupuesto para el año fiscal 2021-2022.

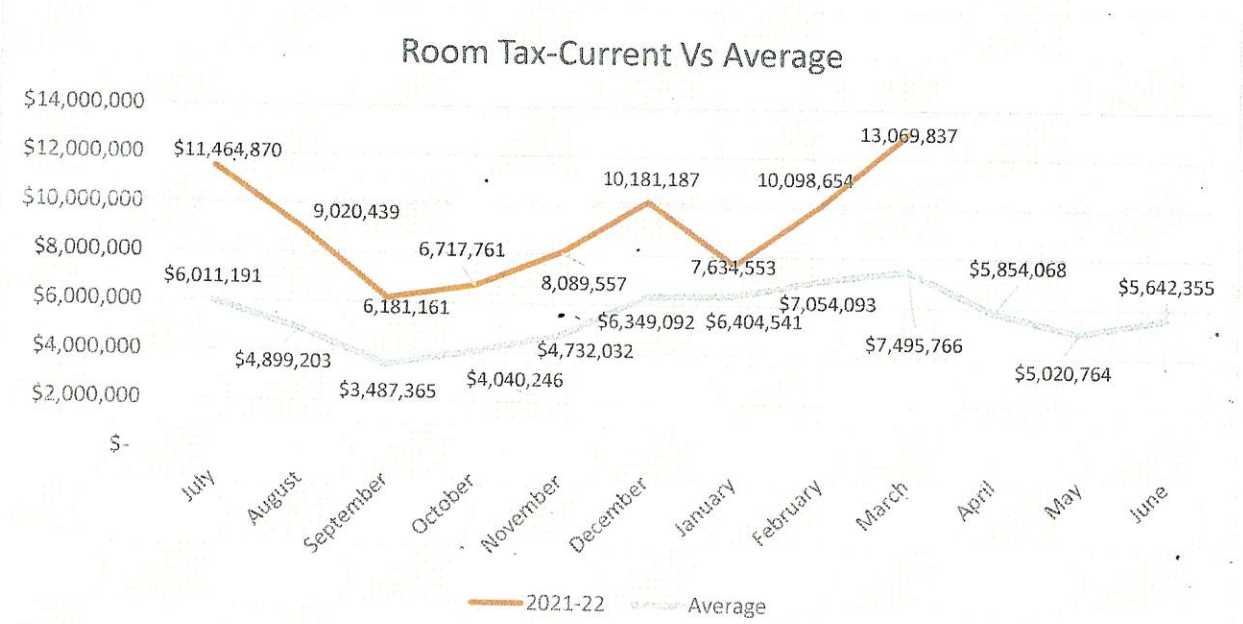

La expectativa al cierre del Año Fiscal 2022 es que el ingreso, como consecuencia del recaudo del Impuesto por Ocupación de Habitación, sobrepase en total de los $95 millones. De cumplirse la proyección, ésta representaría el año fiscal de mayor recaudo en la historia del impuesto en cuestión.

Conforme al recaudo a nivel del año natural, los hoteles sin casino continúan siendo la mayor parte del ingreso mientras que los hoteles con casinos se posicionan en un segundo lugar. El desarrollo mayor fue en los alquileres a corto plazo, pero por medio de las Plataformas como VRBO, Join a Join y Airbnb.

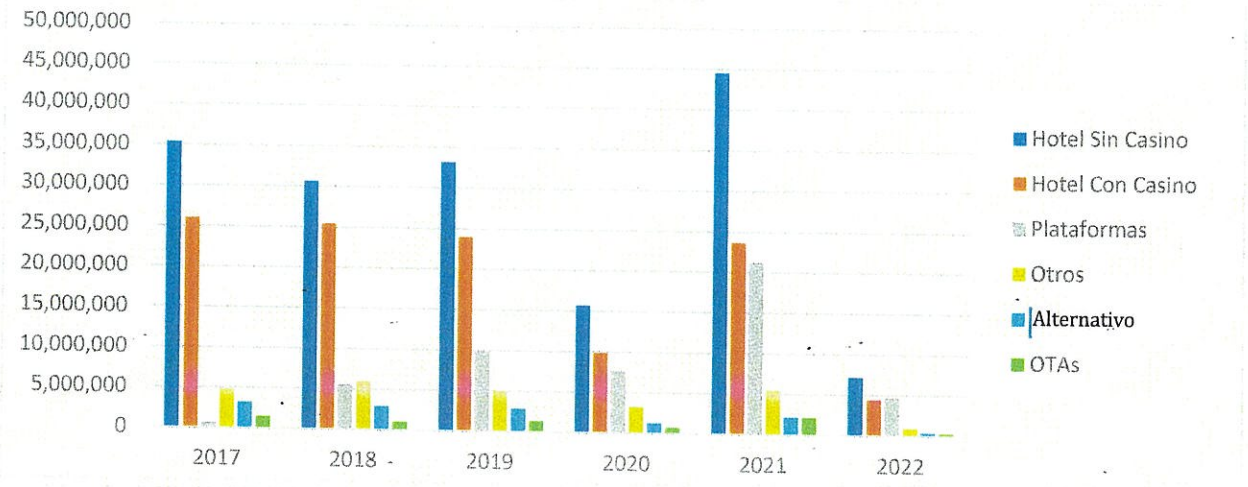

Estamos conscientes que este crecimiento no es sostenible, pero mantenemos la expectativa de continuar con el mismo impulso durante este año 2022.

Gastos

En materia de gastos, nos hemos mantenido dentro del Presupuesto aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal. Sin embargo, debemos señalar que el gasto aprobado para el gasto de nómina fue menor al solicitado. Esto nos obliga a que por tercer año consecutivo solicitemos un aumento en el gasto de nómina y así poder culminar el año fiscal con las cantidades ajustadas al gasto real de la CTPR.

Cerrando el mes de marzo de 2022, presupuesto de la CTPR es el siguiente:

Compañía de Turismo de Puerto Rico
Resumen Presupuesto por Clases FOMB

Mes: Marzo-2022

Clase FOMB	FOMB Budget	Gastado y Obligado	Disponible
PAYROLL	9,346,000	8,496,869	849,131
OPEX	65,899,000	47,611,117	18,287,883
PAYGO	5,858,000	3,791,073	2,066,927
Grand Total	**81,103,000**	**59,899,059**	**21,203,941**

Como pueden observar, aproximadamente el 12% está destinado a cubrir los gastos de nómina; un 81% se dirige a los gastos de funcionamiento y un 7% está destinado a cubrir las aportaciones a retiro bajo el PayGo.

Según proyectado, el presupuesto asignado puede ser suficiente para cumplir con nuestras obligaciones incluyendo una reclasificación u aumento en presupuesto para cubrir la deficiencia en nómina creada por la cantidad aprobada por la Junta de Supervisión Fiscal.

Con relación a la cantidad de empleados, al cierre del mes de marzo contamos con 203 empleados activos. El movimiento de empleados durante los últimos años fiscales ha sido el siguiente:

Año Fiscal	*Empleados*	*Cambio*	
6/30/2018	399		
6/30/2019	371	(28)	
6/30/2020	368	(3)	
6/30/2021	203	(165)	Transferencia a la Comisión de Juegos
3/31/2022	203	-	

Cabe resaltar que contamos con un personal comprometido, a pesar de todos los eventos ocurridos durante los pasados años fiscales. Aun así, tenemos necesidad de reclutar personal adicional en varias áreas que requieren acción inmediata para poder continuar con nuestro rol fiscalizador, particularmente en el área de Impuestos de Habitación.

Presupuesto 2023
Gastos

A la fecha de hoy, el Presupuesto para el Año Fiscal 2022-2023, presentado por OGP ante la Junta de Supervisión Fiscal, es el siguiente:

Clase FOMB	**Total Agencia**	**%**
Payroll	9,782	8%
Opex	100,553	87%
PayGo	5,767	5%
Total	**116,102**	**100%**

Datos importantes del Presupuesto solicitado:

1. La partida de nómina es menor a la solicitada por la CTPR. El gasto estimado para el próximo año fiscal es de $12.3 millones, mientas se nos asignan $9.8 millones dejando una diferencia de $2.5 millones. Este sería el 4to año en el cual se le asignan una cantidad inferior al gasto actual de nómina.
2. Por primera vez se incluye en el Presupuesto la partida para el pago de las obligaciones por emisión de deuda del Gobierno de Puerto Rico. Está incluida en la partida de Gastos Operacionales (Opex) y son un poco más de $30 millones al año. Esta cantidad proviene del ingreso por el Impuesto de Habitación.

3. El 50% del presupuesto total está destinado para cubrir la transferencia a Hacienda para el pago de la deuda emitida (26%) y el DMO (24%).
4. El presupuesto solicitado no contempla lo relacionado a los fondos ARPA asignados que podrían llegar a $20 millones y estarían disponibles para su uso por los próximos años fiscales.

Ingresos

Los ingresos proyectados para el Año Fiscal 2023 se estiman en lo siguiente:

Fuente de Ingreso (En Millones)	**Total**
Operación de Tragamonedas	**52,209.00**
Room Tax	
CTPR	5,752.00
DMO	25,000.00
CCDA	4,250.00
Debt Service	30,334.00
Total Room Tax	**65,336.00**
Miscelaneos	**1,000.00**
Total	**118,545.00**

El 44% del ingreso proviene de la distribución del Recaudo de Tragamonedas, lo cual cubre los gastos operaciones, y el 55% del ingreso proviene del Room Tax, utilizado en su mayoría para cubrir el gasto promocional incluyendo al DMO y la porción de la transferencia para el pago de las obligaciones del Gobierno de Puerto Rico.

En resumen, la CTPR, cuenta con un Presupuesto adecuado para continuar invirtiendo en nuestra Isla como destino. El año 2022 ha tenido resultados alentadores e inesperados por lo cual contaremos con fondos adicionales para atender nuevas iniciativas, proyectos y mantener el ritmo que ha marcado nuestra industria turística.

Esperamos que nuestros comentarios nutran el proceso legislativo relacionado con la R. del S. 66. Quedamos a la disposición de la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico para cualquier otra información que podamos brindar o cualquier otra iniciativa en la que podamos colaborar. Nuevamente, agradecemos la consideración de esta Comisión y nos reiteramos a su disposición de necesitar información adicional.

Cordialmente,

Carlos Mercado Santiago